

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Marzo 17 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita implementar sistema audiovisual y Sistema de Audio para las salas de espera de atención del Cesfam de acuerdo a solicitud del memorándum N°229, de fecha 17 de Marzo 2020.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;
SOLUCIONES INTEGRALES DIGITALES SID SPA, Rut N°76.423.376-K, por un monto de **US\$ 11.747,06** con IVA, considerando el valor del dólar a la fecha de hoy 17.03.2020 a un precio de \$850,51, y según lo expuesto en el considerando. ID.1138789.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

* Transparencia
* Archivo

(1)
(1)